I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000733

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 29 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1908/2014; el Ord. N°500/342/2014 del Director de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/630/1998 y N°202/1760/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento N°202/630/1998, se aprobó un convenio farmacéutico, suscrito con fecha 18 de junio de 2008, con Farmacias Brand Sociedad Anónima.

Que mediante Decreto Exento N°202/1760/2013, se aprobó el "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA USO DEL CONVENIO FARMACEUTICO DEL DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL**"

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto "II. TIPOLOGÍA Y FRECUENCIA, inciso 3" del "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA USO DEL CONVENIO FARMACEUTICO DEL DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL",** sancionado por Decreto Exento N°202/1760/2013, en el sentido de agregar la siguiente frase final después del punto aparte que pasa a ser coma, "salvo situaciones muy excepcionales se podrá aumentar la frecuencia, debidamente justificada por el Asistente Social tratante".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj